



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2024

D. Raúl Hernández Delgado, Vicepresidente del Patronato Municipal de Cultura y Universidad Popular, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto nº 3886 de fecha 21 de junio de 2023.

VISTO el informe propuesta del Director Gerente del PMC de 22 de mayo de 2024, sobre la aprobación de Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Fundación María Pagés y el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada para el desarrollo de la danza en Fuenlabrada para el año 2024 cuyo contenido se reproduce a continuación:

"INFORME PROPUESTA DEL DIRECTOR GERENTE DEL PMC, CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2024

Primero.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2.m, en materia de Promoción de la Cultura y Equipamientos Culturales.

Segundo.- Por Decreto nº 3886/2023 de fecha 21 de junio de 2023 el Alcalde-Presidente vino a delegar en el Concejal de Cultura y Vicepresidente del Patronato Municipal de Cultura las facultades otorgadas por el artículo 8 de los Estatutos al Presidente del Patronato.

Tercero.- Por Resolución número 218 de la Presidencia del Patronato de Cultura sobre el Convenio con la Fundación María Pagés para el desarrollo de la Danza en Fuenlabrada, de fecha 14 de julio de 2022, se aprueba la firma de Convenio y Subvención a la Fundación María Pagés (CIF G88194733), para el ejercicio 2022.

La cláusula segunda de dicho Convenio decía literalmente:

"SEGUNDA: DURACIÓN Y PRORROGAS.

El presente convenio tendrá una duración desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022, y será prorrogable por anualidades completas durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025 (Sujetas a la prórroga del vigente convenio entre las partes de "Colaboración para el establecimiento en Fuenlabrada del Centro Coreográfico María Pagés de Fuenlabrada").

Para la tramitación de las sucesivas prórrogas consideradas en el presente convenio resultará imprescindible:

- La justificación de la subvención satisfactoria del ejercicio precedente.
- La solicitud de prórroga expresa por parte del beneficiario.
- La presentación de un proyecto de actividad anual valorado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TKONUPM73P3SYNGNZBBA4	Fecha	30/05/2024 11:57:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2TKONUPM73P3SYNGNZBBA4	Página	1/7





En todo caso las sucesivas prórrogas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria consignada en la aplicación correspondiente a la subvención nominativa y a la inclusión de la misma en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal."

Cuarto.- Este convenio se prorrogó en el ejercicio 2023 en virtud de la aprobación de la resolución número 245 de fecha 30 de junio de 2023 de la presidencia del Patronato de Cultura mediante la cual se aprobó la suscripción de la adenda de prórroga del convenio y subvención para el ejercicio 2023. La suscripción a la adenda de prórroga del convenio se firmó el 3 de julio de 2023.

Quinto.- Se ha recibido en la oficina de registro general telemático, con fecha 18 de enero de 2024 y con número de registro 2024003336, la justificación de la subvención concedida a la Fundación María Pagés en el ejercicio 2023. En fechas posteriores registran las correcciones que se les solicitan respecto a dicha justificación. Esta justificación se aprobó mediante Resolución número 172 del Patronato de Cultura de Fuenlabrada de fecha 21 de mayo de 2024.

Sexto.- Con fecha 25 de marzo de 2024 se registra en este Patronato la solicitud de subvención de la Fundación María Pagés para el ejercicio 2024. Esta solicitud incluye, entre otra documentación, el proyecto de actividad anual valorado.

Séptimo.- Visto que no existe pendiente de justificación y aprobación ninguna subvención anterior, concedida en su caso al beneficiario para el mismo objeto.

Octavo.- Visto que existe crédito adecuado y suficiente consignado en el documento contable de Retención de Crédito 2024.2.0001306.000, por importe de 90.000,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4059-3343-48003 (Subv. Fundación María Pagés), que da cobertura presupuestaria al presente convenio.

Noveno.- Con fundamento en cuanto se ha expuesto, entiende quien suscribe que procede tramitar los oportunos expedientes administrativos para proceder a la firma de la ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2024 del siguiente tenor literal:

"ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2024

REUNIDOS

De una parte, Doña María Jesús Pagés Madrigal, Presidenta la Fundación María Pagés, con domicilio en Calle del Monte Blanco, 19, 28944 Fuenlabrada (Madrid) y CIF: G88194733.

De otra parte, Don Raúl Hernández Delgado, Presidente del Patronato Municipal de Cultura por delegación (Decreto 2023/3886), con domicilio en la Calle Leganés, 51, 28945 Fuenlabrada y CIF: Q78550288.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de prórroga y, en su virtud

EXPONEN

PRIMERO.- El 19 de julio de 2022 se firmó un Convenio de colaboración entre el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada y la Fundación María Pagés, el cual fue aprobado en la Resolución nº 218 de fecha 14 de julio de 2022. La cláusula segunda de dicho Convenio decía literalmente:

"SEGUNDA: DURACIÓN Y PRORROGAS.

El presente convenio tendrá una duración desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022, y será prorrogable por anualidades completas durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025 (Sujetas a la prórroga del vigente convenio entre las partes de "Colaboración para el establecimiento en Fuenlabrada del Centro Coreográfico María Pagés de Fuenlabrada").

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TKONUPM73P3SYNGNZBBA4	Fecha	30/05/2024 11:57:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2TKONUPM73P3SYNGNZBBA4	Página	2/7



Para la tramitación de las sucesivas prórrogas consideradas en el presente convenio resultará imprescindible:

- La justificación de la subvención satisfactoria del ejercicio precedente.
- La solicitud de prórroga expresa por parte del beneficiario.
- La presentación de un proyecto de actividad anual valorado.

En todo caso las sucesivas prórrogas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria consignada en la aplicación correspondiente a la subvención nominativa y a la inclusión de la misma en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal."

SEGUNDO.- Que la Fundación María Pagés presentó justificación de la subvención otorgada en el ejercicio precedente el 18 de enero de 2024 en la oficina de registro general telemático con número de registro 2024003336. Posteriormente aportaron más documentación relativa a la citada justificación, también en la oficina de registro general telemático, mediante instancia general número 2024004868 de fecha 25 de enero de 2024. Así mismo, aportaron las correcciones y subsanaciones que les fueron solicitadas. Esta justificación fue aprobada mediante resolución número 172 del Patronato de Cultura de Fuenlabrada de fecha 21 de mayo de 2024.

TERCERO.- Que la Fundación María Pagés presentó solicitud de subvención para el ejercicio siguiente (2024) el 25 de marzo de 2024 en la oficina de registro general telemático con número de registro 2024019107. Posteriormente, corrigieron errores detectados en el anexo 1 y en el presupuesto de actividades mediante otros registros realizados en la oficina de registro general telemático con número de registro 2024030068 de fecha 15 de mayo de 2024 y en el Patronato de Cultura con número de registro 2024000151 de fecha 12 de abril de 2024. Dicha documentación incluye el proyecto de actividades para el año 2024 y su presupuesto.

CUARTO.- Que existe crédito adecuado y suficiente consignado en el documento contable de Retención de Crédito 2024.2.0001306.000, por importe de 90.000,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4059-3343-48003 (Subv. Fundación María Pagés), que da cobertura presupuestaria a la presente prórroga del convenio.

QUINTO.- Que el día 26 de mayo de 2023 se aprobó en JGL el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación María Pagés para la cesión de espacio a la Fundación María Pagés en el marco del Centro Coreográfico María Pagés de Fuenlabrada, en virtud del cual se puede prorrogar el convenio de colaboración entre la Fundación María Pagés y el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada para el desarrollo de la danza en Fuenlabrada.

SEXTO.- Que en el momento actual y dado que el convenio se considera esencial para el desarrollo de la danza en Fuenlabrada, las partes acuerdan prorrogarlo según lo previsto en su cláusula segunda.

En su virtud, las partes acuerdan suscribir la presente prórroga en base a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Modificar las actividades a realizar durante el próximo periodo de ejecución previsto, el año 2024, cuyo plazo de justificación será hasta el 31 de enero de 2025, de acuerdo al siguiente proyecto presentado por la entidad:

Actividades 2024	Presupuesto
1. INFANCIA - CICLO DE TALLERES INFANTILES	9.300,00 €
2. RESIDENCIAS	8.700,00 €
3. ENCUENTROS - MESAS REDONDAS Y SIMPOSIOS	17.370,00 €
4. FORMACIÓN	15.500,00 €
5. OTRA DANZA. OTRO TEATRO, OTRA CULTURA	18.100,00 €
6. DANZA PARA LA MOVILIDAD - ESPAÑA	4.500,00 €
7. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA DANZA	4.000,00 €
8. GÉNERO	16.825,00 €
9. DÍAS INTERNACIONALES - PROMOCIÓN DE LA DANZA	2.700,00 €
10. CREACIONES COREOGRÁFICAS	14.460,00 €
11. COSTES TRANSVERSALES DEL PROYECTO	17.700,00 €
SUBTOTAL ACTIVIDADES	129.155,00 €
	IRPF 14.000,00 €
	TOTAL 143.155,00 €

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO 2024	Presupuesto
SUBVENCIÓN SOLICITADA AL PATRONATO DE CULTURA	90.000,00 €
APORTACIÓN FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS	23.155,00 €
SUBVENCIÓN SOLICITADA A OTRO ORGANISMO (INAEM)	30.000,00 €
TOTAL	143.155,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TKONUPM73P3SYNGNZBBA4	Fecha	30/05/2024 11:57:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2TKONUPM73P3SYNGNZBBA4	Página	3/7



SEGUNDA.- FINANCIACIÓN. Tramitar esta subvención mediante concesión directa según el artículo 33.c de las bases de ejecución del vigente Presupuesto Municipal por el importe total del convenio que es de 90.000,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4059-3343-48003 (Subv. Fundación María Pagés).

TERCERA.- PRÓRROGA. Las partes acuerdan prorrogar el convenio entre la Fundación María Pagés y el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada para el desarrollo de la danza en Fuenlabrada en el año 2024, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula segunda.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda en Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

El presidente del PMC por delegación
 D. Raúl Hernández Delgado

La presidenta de la Fundación María Pagés
 D.ª María Jesús Pagés Madrigal"

Por todo lo anterior, se propone al Vicepresidente del Patronato Municipal de Cultura que resuelva:

***PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de la Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración con la Fundación María Pagés para el desarrollo de la Danza en Fuenlabrada en el ejercicio 2024 donde se materializa la subvención nominativa con la FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS (CIF G-88194733), correspondiente al ejercicio 2024.

***SEGUNDO.-** Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de la FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS (CIF G-88194733) para el ejercicio 2024, por importe de 90.000,00 euros para el desarrollo de la Danza en Fuenlabrada, estando los gastos para los que se concede la subvención englobados dentro del siguiente presupuesto:

Actividades 2024	Presupuesto
1. INFANCIA - CICLO DE TALLERES INFANTILES	9.300,00 €
2. RESIDENCIAS	8.700,00 €
3. ENCUENTROS - MESAS REDONDAS Y SIMPOSIOS	17.370,00 €
4. FORMACIÓN	15.500,00 €
5. OTRA DANZA. OTRO TEATRO, OTRA CULTURA	18.100,00 €
6. DANZA PARA LA MOVILIDAD - ESPAÑA	4.500,00 €
7. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA DANZA	4.000,00 €
8. GÉNERO	16.825,00 €
9. DÍAS INTERNACIONALES - PROMOCIÓN DE LA DANZA	2.700,00 €
10. CREACIONES COREOGRÁFICAS	14.460,00 €
11. COSTES TRANSVERSALES DEL PROYECTO	17.700,00 €
SUBTOTAL ACTIVIDADES	129.155,00 €
IRPF	14.000,00 €
TOTAL	143.155,00 €

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO 2024	Presupuesto
SUBVENCIÓN SOLICITADA AL PATRONATO DE CULTURA	90.000,00 €
APORTACIÓN FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS	23.155,00 €
SUBVENCIÓN SOLICITADA A OTRO ORGANISMO (INAEM)	30.000,00 €
TOTAL	143.155,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TKONUPM73P3SYGNGZBBA4	Fecha	30/05/2024 11:57:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2TKONUPM73P3SYGNGZBBA4	Página	4/7



***TERCERO.-** Aprobar autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, con cargo al RC número 2024.2.0001306.000, por importe de 90.000,00.-€ en la aplicación presupuestaria 4059-3343-48003 para la Fundación María Pagés (Subv. Fundación María Pagés).

***CUARTO.-** Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

APROBACIÓN ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA Y LA FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS (CIF G-88194733) PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA EN FUENLABRADA para el ejercicio 2024.

OBJETO DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO.- El objeto de la Adenda es prorrogar las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada y la FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS respecto al programa de desarrollo de la Danza en Fuenlabrada.

DURACIÓN.- Ejercicio 2024.

OBLIGACIONES: Por el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada conceder una subvención de 90.000,00 euros. Por la FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS, con carácter específico para el ejercicio 2024, desarrollar los programas previstos de acuerdo con el proyecto presentado."

VISTO el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad de fecha 29 de mayo de 2024, fiscalizado de conformidad.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a resolver y
RESUELVO:

***PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de la Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración con la Fundación María Pagés para el desarrollo de la Danza en Fuenlabrada en el ejercicio 2024 donde se materializa la subvención nominativa con la FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS (CIF G-88194733), correspondiente al ejercicio 2024.

***SEGUNDO.-** Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de la FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS (CIF G-88194733) para el ejercicio 2024, por importe de 90.000,00 euros para el desarrollo de la Danza en Fuenlabrada, estando los gastos para los que se concede la subvención englobados dentro del siguiente presupuesto:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TKONUPM73P3SYGNGZBBA4	Fecha	30/05/2024 11:57:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2TKONUPM73P3SYGNGZBBA4	Página	5/7



Actividades 2024	Presupuesto
1. INFANCIA - CICLO DE TALLERES INFANTILES	9.300,00 €
2. RESIDENCIAS	8.700,00 €
3. ENCUENTROS - MESAS REDONDAS Y SIMPOSIOS	17.370,00 €
4. FORMACIÓN	15.500,00 €
5. OTRA DANZA. OTRO TEATRO, OTRA CULTURA	18.100,00 €
6. DANZA PARA LA MOVILIDAD - ESPAÑA	4.500,00 €
7. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA DANZA	4.000,00 €
8. GÉNERO	16.825,00 €
9. DÍAS INTERNACIONALES - PROMOCIÓN DE LA DANZA	2.700,00 €
10. CREACIONES COREOGRÁFICAS	14.460,00 €
11. COSTES TRANSVERSALES DEL PROYECTO	17.700,00 €
SUBTOTAL ACTIVIDADES	129.155,00 €
IRPF	14.000,00 €
TOTAL	143.155,00 €

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO 2024	Presupuesto
SUBVENCIÓN SOLICITADA AL PATRONATO DE CULTURA	90.000,00 €
APORTACIÓN FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS	23.155,00 €
SUBVENCIÓN SOLICITADA A OTRO ORGANISMO (INAEM)	30.000,00 €
TOTAL	143.155,00 €

***TERCERO.-** Aprobar autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, con cargo al RC número 2024.2.0001306.000, por importe de 90.000,00.- € en la aplicación presupuestaria 4059-3343-48003 para la Fundación María Pagés (Subv. Fundación María Pagés).

***CUARTO.-** Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TKONUPM73P3SYNGNZBBA4	Fecha	30/05/2024 11:57:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2TKONUPM73P3SYNGNZBBA4	Página	6/7



APROBACIÓN ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA Y LA FUNDACIÓN MARÍA PAGES (CIF G-88194733) PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA EN FUENLABRADA para el ejercicio 2024.

OBJETO DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO.- El objeto de la Adenda es prorrogar las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada y la FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS respecto al programa de desarrollo de la Danza en Fuenlabrada.

DURACIÓN.- Ejercicio 2024.

OBLIGACIONES: Por el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada conceder una subvención de 90.000,00 euros. Por la FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS, con carácter específico para el ejercicio 2024, desarrollar los programas previstos de acuerdo con el proyecto presentado.

Lo manda y firma el Vicepresidente del P.M.C. (por delegación del Presidente, Decreto 2023/3886), de lo que como Secretaria General doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

EL PRESIDENTE DEL P.M.C. POR DELEGACIÓN
D. Raúl Hernández Delgado

LA SECRETARIA GENERAL
D.ª María del Rocío Parra Castejón

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TKONUPM73P3SYGNGZBBA4	Fecha	30/05/2024 11:57:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2TKONUPM73P3SYGNGZBBA4	Página	7/7

